



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070000255

Fecha: 30/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física solicitó al Director de Presupuesto mediante oficio No. 2018020001333 del 11 de enero de 2018, la incorporación de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 01234 de 2017 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física por \$181.831.582.004.
- c. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia mediante oficio No. 2018020002152 del 17 de enero de 2018, certificó el ingreso de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 01234 del 10 de noviembre de 2017, para el mejoramiento y conservación de vías para conectividad regional.
- d. Que el Director de Presupuesto solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para adicionar la inversión por \$181.831.582.004 mediante oficio No. 2018020003364 del 24 de enero de 2018.

*apud.*

*[Firma]*  
25/1/2018

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020003546 del 24 de enero de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de inversión para mejoramiento y conservación de vías para conectividad regional.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4831	1114	Tl.B.1.1.4	999999999	999999	181.831.582.004	Programas de Infraestructura
				<b>Total</b>	<b>\$181.831.582.004</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4831	1120	A.9.2	310503000	180125001	37.476.601.249	Mejoramiento de vías secundarias en la Subregión Oriente de Antioquia.
0-4831	1120	A.9.2	320402000	180124001	50.125.911.391	Mejoramiento de vías terciarias en la Subregión Oriente de Antioquia
0-4831	1120	A.9.2	310503000	180126001	32.400.000.000	Mejoramiento de vías secundarias en varias Subregiones de Antioquia.
0-4831	1120	A.9.2	320402000	180129001	12.600.000.000	Mejoramiento de vías terciarias en varias Subregiones de Antioquia.
0-4831	1120	AF.9.17	310507000	180127001	45.000.000.000	Construcción de cicloinfraestructura en subregiones del Departamento de Antioquia.
0-4831	1120	AF.15.10	310506000	180128001	4.229.069.364	Construcción de paseos urbanos del malecón, etapa 1 en

*A*  
25/1/2018

						los barrios Santa Fé y La Playa de Turbo Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$181.831.582.004</b>	

**Artículo Tercero.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Pérez Gutiérrez*  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

*Javier Mauricio García Quiroz*  
**JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ**  
 Secretario General

*Adriana María Hernández Gil*  
**ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Judith Nelly Flórez del Río-Profesional Universitario  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía-Director de Presupuesto  
 Revisó: Claudia Vélez Gallego-Asesora Despacho Hacienda  
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín-Subsecretaria de Hacienda  
 Vo.Bo: Carlos Fernando Cárdenas-Subsecretario Jurídico  
*25/1/2019*